

DECRETO ALCALDÍCIO N° 037

PICA, 13 ABR 2007

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las declaraciones de inicio de actividades de microempresas familiares Ley N° 19.749 presentadas por la Sra. Oscarinda Ramos Carvajal y la Sra. Ivonne Larrea Soto; lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha las siguientes patentes de Microempresas Familiares:

- SRA. OSCARINDA ALDECIRA RAMOS CARVAJAL, Rut. N° 9.267.320-0, giro "Servicio de Aseo y Fumigación" clasificación actividad económica S.I.I. 749310 con domicilio comercial en Blanco Encalada N° 56, comuna de Pica.
- SRA. IVONNE RITA LARREA SOTO, Rut. N° 9.752.870-2, giro "Pastelería" clasificación actividad económica S.I.I. 154110 con domicilio comercial en Luis Fréderich N° 38, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO

ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE

HCII/COV/ECR/llp.